DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 7704
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2014ER22349

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Jorge Enrique Lopez - Comunidad**
COE	21	MÓVIL	7	
FECHA	09 de Diciembre de 2014	HORA	10:45 a.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 11A Este No. 36I-04 Sur	**ÁREA DIRECTA**			$7\ m^2$		
BARRIO	El Futuro	**POBLACIÓN ATENDIDA**			0		
UPZ	32 – San Blas	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0167EHPA	**OFICIO REMISORIO**			CR-19124		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Por otra parte, con respecto a la solicitud realizada por usted mediante el radicado IDIGER No. 2014ER22349, en la cual requiere se le informe si la canaleta localizada al costado norte del predio de la Carrera 11A Este No. 36I-04 Sur, pertenece o no al predio en mención; me permito aclarar que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 173 de 2014, por medio del cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, su naturaleza, funciones, órganos de dirección y administración; NO es competencia de esta entidad recopilar la información de la propiedad inmueble del Distrito capital, en su aspecto físico, jurídico y económico y facilitar la información geográfica y espacial para contribuir a la toma de decisiones del Distrito Capital, dichas funciones son competencia de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD; por lo que cual es pertinente que se acerque a dicha entidad para encontrar la respuesta que buscada.

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El Barrio El Futuro, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 del 18 de Diciembre de 1996, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, por lo anterior, dada la fecha de emisión del Acuerdo, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico para dicho barrio. Por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el Barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignados en la resolución de legalización.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y el Plano Normativo de Amenaza por Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio evaluado, presentan **AMENAZA MEDIA** por procesos de Remoción en Masa y **NO** presenta amenaza por inundación.

Por otra parte, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 del Decreto Distrital 332 de 2004, efectuó durante los últimos meses del año 2011, la verificación y actualización de la Base de Datos de Sitios de Intervención, a fin de iniciar las gestiones conducentes a la mitigación de riesgos en las diferentes localidades de las zonas de ladera de la ciudad.

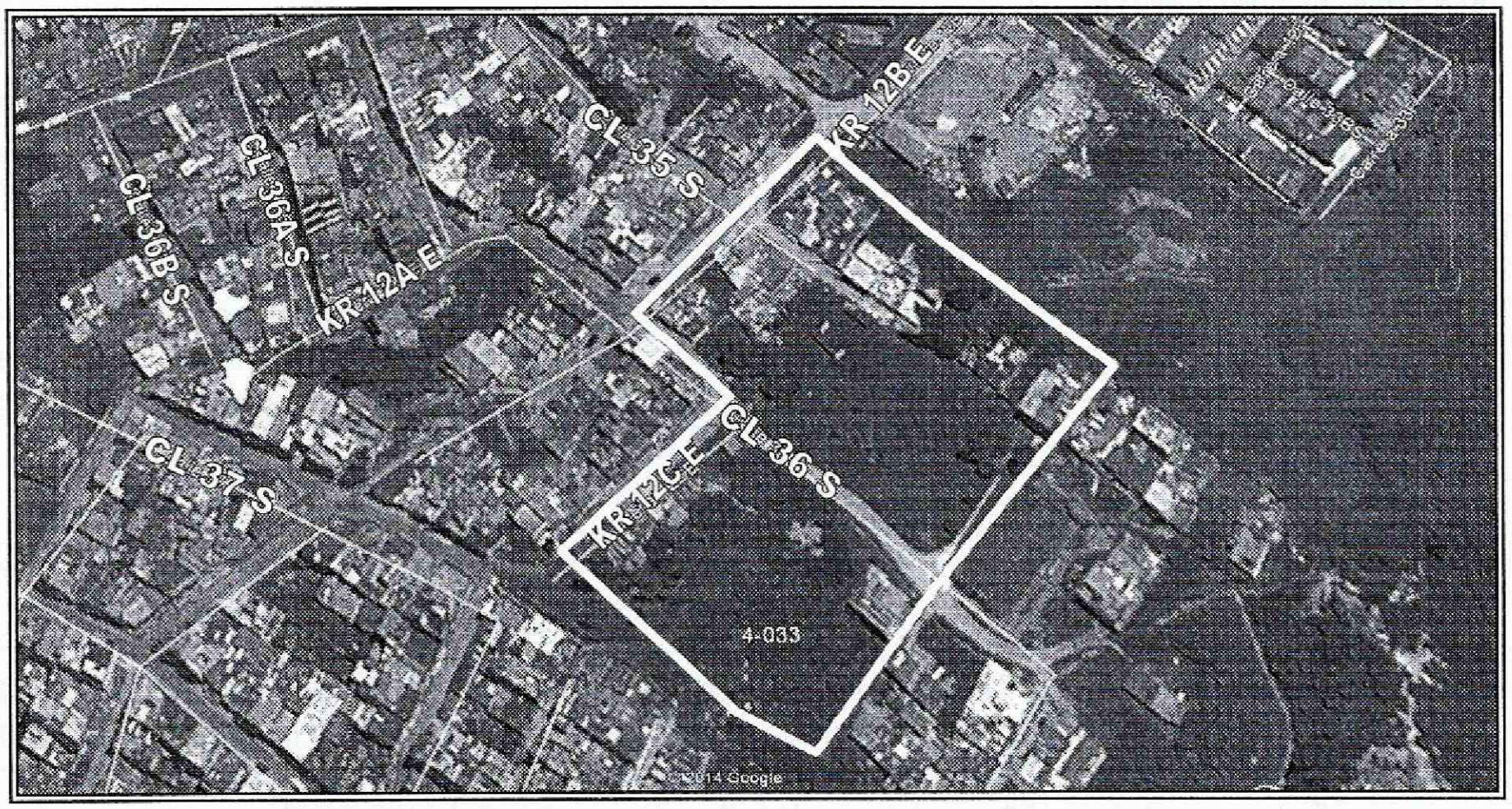

Figura 1. Polígono de estudio por procesos de remoción en masa, con identificador SIRE 4-033, Barrio El Futuro de la Localidad de San Cristóbal.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

En virtud de lo anterior, se identificaron los sitios que fueron incluidos dentro de la **Base de Datos de Sitios de Intervención** del IDIGER. De la verificación en mención, se incluyó el polígono denominado "Futuro" con el identificador SIRE 4-033, el cual se localiza en la Carrera 12G Este No. 36-15 Sur, de la Localidad de San Cristóbal, razón por la cual se remitió comunicación a la Alcaldía Local de San Cristóbal por medio del oficio CR-13975 de Diciembre de 2011, para su intervención, mediante el desarrollo de estudios y sus respectivas obras de mitigación a través del mecanismo pertinente con recursos del Fondo de Desarrollo Local.

Por otra parte, una vez revisada la base de datos que reposa en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, pudo establecerse que para el predio de la Carrera 11A Este No. 36I-04 Sur, Barrio El Futuro de la Localidad de san Cristóbal, se ha emitido el documento que se relaciona a continuación en la Tabla No. 1 y el cual puede ser consultado en la ventanilla única de atención al usuario de la entidad:

Tabla 1. Documento Técnico generado para el predio de la Carrera 11A Este No. 36I-04 Sur, Barrio El Futuro de la Localidad de San Cristóbal.

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
RO – 48882	Mayo de 2011	En la parte posterior del predio de la Carrera 11A Este No. 36I-04 Sur, se identificó un proceso de remoción en masa de carácter local, el cual involucró un volumen de material cercano a los 60 m^3, los cuales fueron depositados en la parte posterior del predio en mención sin generar afectación en el mismo; la construcción emplazada en el predio en mención se encuentra deshabitada y no presenta ningún tipo de afectación. En la respuesta Oficial RO-48882, se aclaró al responsable del predio, que el mismo no podía ser objeto del Programa de Reasentamiento de Familias localizadas en Zonas de alto riesgo NO Mitigable; debido a que no se localiza en una Zona de Alto Riesgo NO Mitigable por procesos de remoción en masa.

Es importante mencionar que la Respuesta Oficial mencionada con anterioridad, se remitió a la comunidad, así como a diferentes entidades públicas y/o privadas para que desde su respectiva competencia se adelantaran las acciones pertinentes para la mitigación del riesgo.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se realizó visita técnica el día 09 de Diciembre de 2014, al sector donde se emplaza el predio de la Carrera 11A Este No. 36I-04 Sur, el cual corresponde a un lote localizado en la parte baja de una ladera con pendiente media y una altura cercana a los 25 metros, la cual se encuentra recubierta por gramíneas nativas y arbustos de pequeño tamaño, en la cual no hay evidencia de procesos de remoción en masa activos de carácter local y/o general.

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

En el predio de la Carrera 11A este No. 36I-04 Sur, se identifica una construcción en material de recuperación (láminas de zinc), cuenta con cubierta liviana en teja de zinc soportada por un entramado en madera que se apoya sobre el cerramiento en lamina de la misma; dicha construcción cuenta con un área de aproximadamente 7 m^2 y al momento según lo observado se encuentra deshabitada y la misma presenta deficiencias relacionadas con el material en el que fue construida.

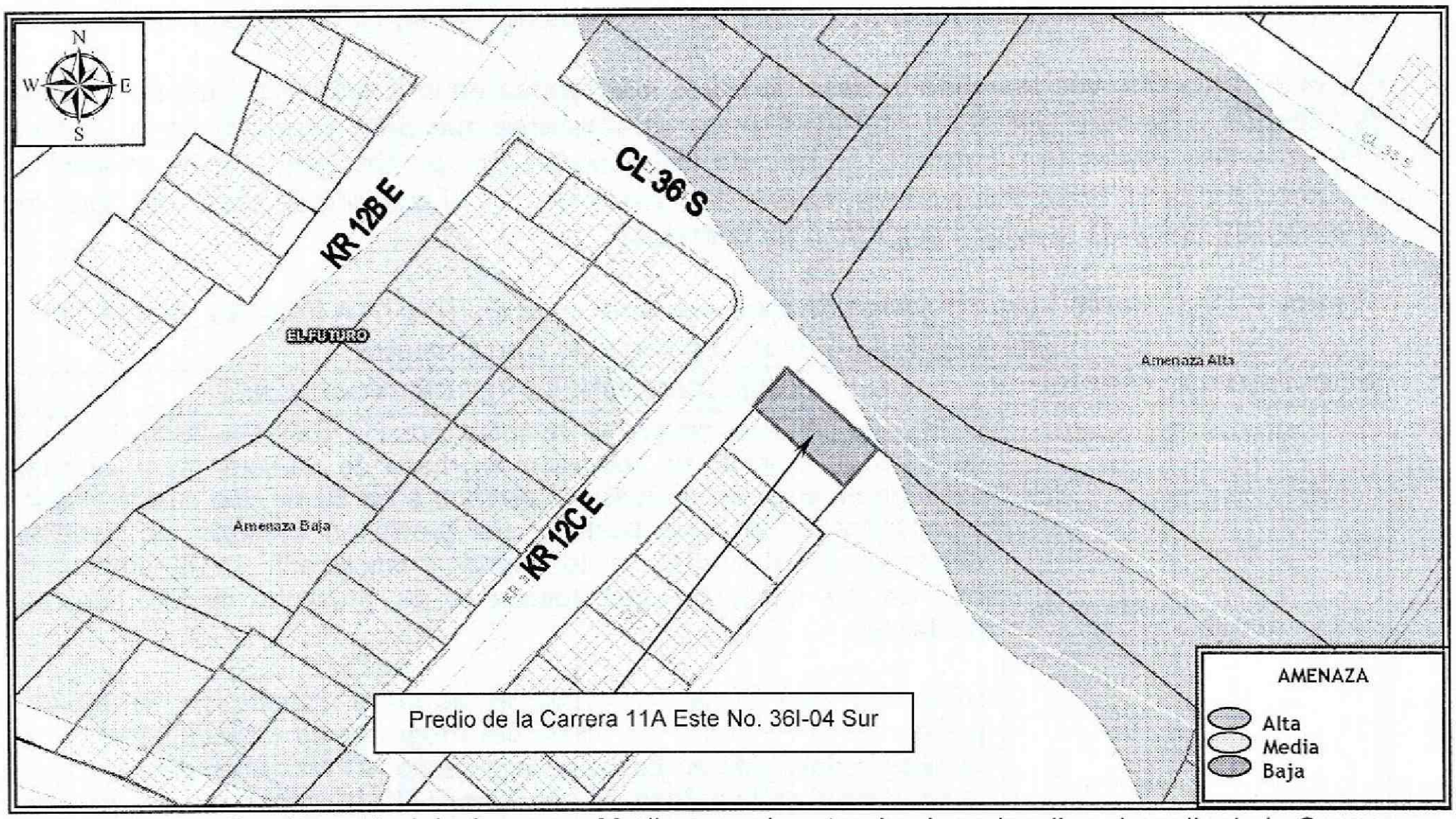

Figura 1. Localización y nivel de Amenaza Media para el sector donde se localiza el predio de la Carrera 11A Este No. 36I-04 Sur, Barrio El Futuro de la Localidad de San Cristóbal (Imagen tomada del GEOPORTAL).

Al costado norte del predio de la Carrera 11A Este No. 36I-04 Sur, se localiza una sección de una canal en concreto (triangular), la cual cuanta con una longitud en el sector evaluado de 5 metros y termina en una caja de inspección; resaltando que la canal no está funcionando de manera adecuada debido a que esta se encuentra obstruida por material que se ha desprendido de la ladera y se ha depositado en la canal.

Finalmente, cabe resaltar que adicional a lo mencionado con anterioridad, no se identificó en la construcción emplazada en el predio de la Carrera 11A Este No. 36I-04 Sur, ningún tipo de compromiso en la estabilidad estructural.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

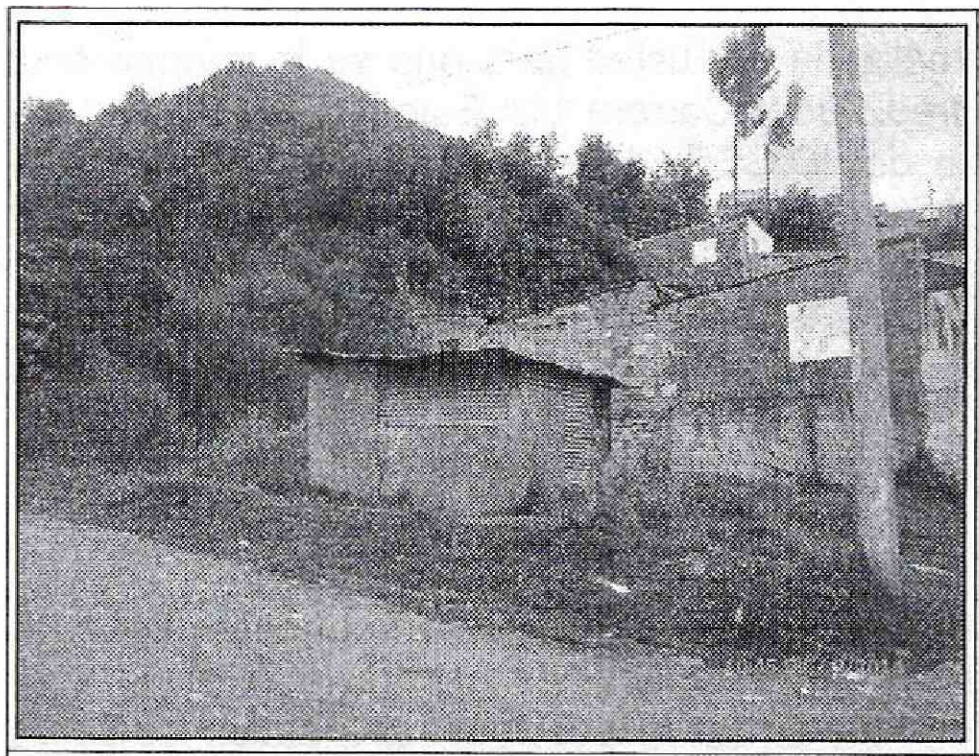

Fotografía 1. Vista de la construcción emplazada en el predio de la Carrera 11A Este No. 36I-04 Sur, Barrio El Futuro de la Localidad de San Cristóbal.

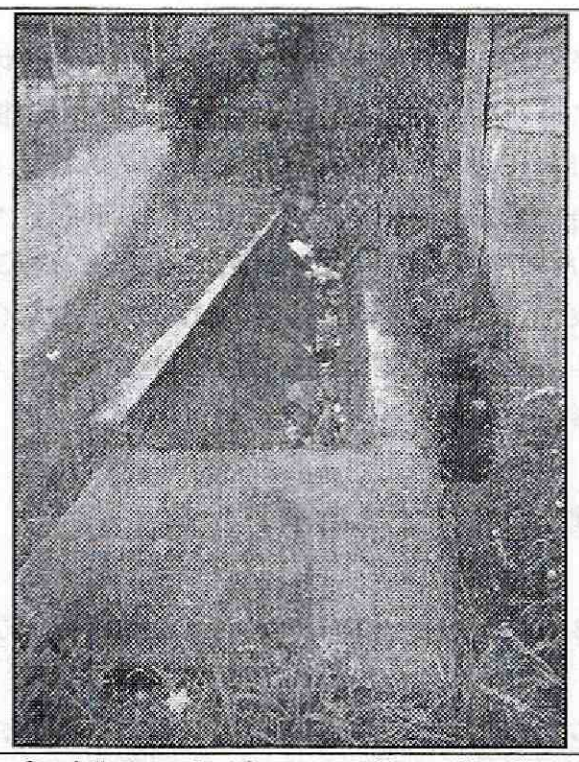

Fotografía 2. Vista de la sección de la canal en concreto, localizada al costado norte del predio de la Carrera 11A Este No. 36I-04 Sur, Barrio El Futuro de la Localidad de San Cristóbal, la cual no está funcionando adecuadamente debido a que se encuentra obstruida por material que se ha desprendido de la ladera.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos que conforman la construcción emplazada en el predio de la Carrera 11A Este No. 36I-04 Sur, Barrio El Futuro de la Localidad de San Cristóbal.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Carrera 11A Este No. 36I-04 Sur, Barrio El Futuro de la Localidad de San Cristóbal.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la construcción emplazada en el predio de la Carrera 11A Este No. 36I-04 Sur, Barrio El Futuro de la Localidad de San Cristóbal. no se encuentran comprometidas en la actualidad por las deficiencias constructivas identificadas

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

en la misma, ni por procesos de remoción en masa activos, ya que no hay evidencia de los mismos en el sector evaluado, ni ante cargas normales de servicio.

- Por otra parte, con respecto a la solicitud realizada por usted para que se le informe si la canal en concreto se localiza al interior del predio de la Carrera 11A Este No. 36I-04 Sur; me permito informarle que NO es competencia del IDIGER, determinar la información de la propiedad inmueble del Distrito capital, en su aspecto físico, jurídico y económico y facilitar la información geográfica y espacial de cualquier predio localizado en Distrito Capital, lo anterior es competencia de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD, por lo que es pertinente que se acerque a dicha entidad para obtener la información buscada.

9. ADVERTENCIAS

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 11A Este No. 36I-04 Sur, Barrio El Futuro de la Localidad de San Cristóbal. hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la construcción y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios significativos que pudieren generar compromiso en dicha vivienda. Así mismo, se recomienda que hasta que no se conozcan los resultados del estudio de riesgo que se recomendó desarrollar para el sector donde se localiza el predio en mención, no se adelanten intervenciones estructurales en la vivienda, ya que la misma se ubica al interior del polígono que fue incluido en la Base de Sitios de Intervención, con identificador SIRE 4-033 para lo cual mediante Carta Remisoria CR-13975 de Diciembre de 2011, le fue enviada a la Alcaldía local la ficha técnica del mencionado sitio, para adelantar gestiones conducentes a la mitigación de riesgos en dicha área.

- Se recomienda a la Alcaldía Local de San Cristóbal, se **inicien y en consecuencia se agilicen** las gestiones conducentes a la mitigación de riesgos del polígono de estudio por procesos de remoción en masa, con el identificador SIRE 4-033 "El Futuro" y priorizado a la Alcaldía Local para la ejecución de estudios y obras de mitigación, con prioridad de ejecución uno (1), y teniendo en cuenta que la Información de dicho polígono fue remitida a

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

esa entidad institucional mediante la Carta Remisoria CR-13975 de Diciembre de 2011, se recomienda adelantar las acciones pertinentes para la ejecución de estudios y obras de mitigación en el polígono en mención, ya sea por el Fondo de Desarrollo Local o por el responsable de la ejecución de las mismas previa verificación predial.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes, vecinos y transeúntes del sector.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró

Firma:
Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA
Profesión: INGENIERA CIVIL
MP: 25202 – 140126 CND

Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co